



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En relación con el contrato *Design and Build of Sidra Medical and Research Centre for Qatar Foundation in Education City (Doha)* (el “Contrato”), la Compañía informa de que en el día de hoy el Consorcio del que forma parte ha recibido de *Qatar Foundation for Education, Science & Community Development* (el “Cliente”) una notificación de resolución del Contrato.

En relación con lo anterior, la Compañía manifiesta lo siguiente:

- El Contrato fue adjudicado el 12 de febrero de 2008 a un consorcio formado por OHL (55%) y Contrack Cyprus Limited (45%, perteneciente al grupo egipcio Orascom) (el “Consortio”), con un presupuesto total de 8.796 millones de reales catariés (aprox. 1.759 millones de euros).
- Conforme a las estimaciones actuales, el grado de avance en la ejecución del Contrato se encuentra en torno al 95%, estando prevista su entrega final al Cliente en el primer cuatrimestre de 2015.
- El Cliente basa la resolución del Contrato en el –a su entender- incumplimiento por parte del Consorcio de la debida diligencia en el desempeño de sus obligaciones contractuales, particularmente en lo que se refiere al ritmo de los trabajos y plazos de entrega.
- OHL considera que los motivos alegados por el Cliente carecen de fundamento legítimo, y consecuentemente tiene previsto poner en marcha a través del Consorcio los mecanismos contemplados en el Contrato para reclamar en vía arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en Londres, la protección efectiva de sus intereses.
- Conforme a la información de la que dispone actualmente, OHL no espera que del desenlace final de esta contingencia resulte en ningún caso un impacto material para su patrimonio o situación financiera.

En Madrid, a 22 de julio de 2014